

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUNTUAC.</u>	<u>COD. PLAZA ADJUDICADA.</u>
GISBERT SOS, JAVIER	018902210	300,000	59216 HOSP. INFANTA ELENA
HIDALGO RODRIGUEZ, FRANCISCO	030514874	270,000	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA
LOPEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	030531929	250,000	SIN PLAZA
MAÑERO OBRERO, ANGEL	030494147	264,000	SIN PLAZA
MONTBLANCH CHICON, JOSE	028565745	123,250	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
MUÑOZ GIMENEZ, PEDRO JOSE	030473468	340,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
RAMOS VALDENEBRO, JUAN FERNANDO	025549588	246,000	79225 HOSP. DE RONDA
ROL RIOS, JOSE ANTONIO	025095422	254,000	79203 HOSP. CARLOS HAYA
VILLANUA PELAEZ, ANTONIO	024873776	245,000	79236 HOSP. DE LA AXARQUIA

H. FONTANEROS.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUNTUAC.</u>	<u>COD. PLAZA ADJUDICADA.</u>
ARAGON ZAMORA, ANTONIO	036966345	267,000	79236 HOSP. DE LA AXARQUIA
FUENTES GARCIA, JACINTO	025845342	510,000	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN
GARCIA GUZMAN, MANUEL	024632311	210,000	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
MEDINA GONZALEZ, JUAN	026453683	340,000	69215 HOSP. DE UBEDA
MORALES BERDON, ANTONIO EMILIO	030524626	157,600	39200 HOSP. REINA SOFIA
NARVAEZ NARVAEZ, MIGUEL	026113375	516,000	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN

**I. JARDINEROS.
DESIERTA.****J. MECANICOS.**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUNTUAC.</u>	<u>COD. PLAZA ADJUDICADA.</u>
GARCIA CABALLERO, MOISES	025573664	244,000	79225 HOSP. DE RONDA
GARETA RO, ALFREDO	031633616	171,600	SIN PLAZA
LOZANO SANCHEZ, RAFAEL	031241105	213,600	SIN PLAZA
ORTEGA ZAMORANO, PEDRO	030431260	230,000	39200 HOSP. REINA SOFIA

K. PINTORES.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUNTUAC.</u>	<u>COD. PLAZA ADJUDICADA.</u>
BAENA YERON, FRANCISCO	000239631	444,000	79236 HOSP. DE LA AXARQUIA
FERNANDEZ LORENTE, FRANCISCO	025922146	151,000	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN
FERNANDEZ NIETO, EDUARDO	024845261	194,000	SIN PLAZA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Celador-Conductor de los Distritos de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 11 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 138, de 3 de diciembre), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Celador-Conductor de los Distritos de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 7 de julio de 1999 que resuelve provisionalmente el citado concurso y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (BOJA núm. 74, de 4 de julio), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de concursantes excluidos con expresión de las causas de exclusión, que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada-, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE CELADOR-CONDUCTOR DE ATENCION PRIMARIA (Res. 11 de noviembre de 1998)

Apellidos y nombre: Berenguel González, Felipe S.

DNI: 027.270.102.

Cód.: 02.

Causa de exclusión: No ostentar nombramiento en propiedad de la categoría convocada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y en el acuerdo firmado con la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 40 plazas por el sistema de promoción interna.

1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 15 de abril del 2000.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o equivalente, como mínimo, o bien, tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D, o en categoría laboral equivalente en el caso

del personal laboral funcionarizado, o de cinco años y la superación del curso específico de formación realizado al efecto por la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala Auxiliar Administrativa, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancias, que serán facilitadas gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como Anexo VI.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar solicitud, según modelo contenido en el Anexo V, en el que harán constar aquellos méritos que consideren oportunos de los relacionados en el Anexo 1.B, expidiendo el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, a la vista de lo solicitado por el opositor y una vez hechas las comprobaciones que considere oportunas, certificado acreditativo correspondiente.

Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la oficina principal de Unicaja en Cádiz, a nombre